

Ejecutado	Fecha de declaración insolvencia	Número de ejecución
José Luis Álvarez Protect	17-10-08	225-07
Zeramia Shops, S. L	15-10-08	61-08
Euroconstrucciones Gargom XXI, S. L	17-10-08	127-08
Selva Zamorano Stranic	17-10-08	133-08
Enrejados y Puertas, S. L	17-10-08	65-08
Bilfinger, S. A	01-09-08	100-08
Viviendas Xixona, S. L	29-09-08	205-07
Consresa 2006, S. L	17-10-08	165-08
Locris, S. L	17-10-08	135-08
Construcciones Rincón Mediterranea, S. L	21-10-08	194-08
Pastisseries del Comtat, S. L	21-10-08	126-08
Regional Offline Quality Archive, S. L	12-09-08	222-07
Torcidos El Serpis, S. L	21-10-08	144-08
Expolumentum, S. L	21-10-08	136-08
Monfort Stonel, S. L	21-10-08	102-08
Hormaplast, S. L	21-10-08	84-08

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, D. José Agustín Rife Fernández Ramos.—71.365.

LARRONDO TROQUELERÍA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 65/08 seguido a instancia de Ricardo Hernández Blanco contra la empresa «Larrondo Troquelaría Industrial, S. L.», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Larrondo Troquelaría Industrial, S.L.», y en situación de insolvencia total por importe de 2.716,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—71.158.

LLEDOM PELUQUEROS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 69/2008, dimanante de autos núm. 892/07, a instancia de Dolores Escobar García contra Lledom Peluqueros, S.L., en la que con fecha 13/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Lledom Peluqueros, S.L., con CIF B-91529412 en situación de insolvencia por importe de 4.263,18 euros de principal, más la cantidad de 852,63 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—71.205.

M Y B CONSTRUCCIONES Y REFORMAS C.B., MARCÍN FRYDRYCH Y BOGDAN FRYDRYCH

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 56/08, seguido en este Juzgado de lo Social a ins-

tancia de Zbigniew Kozlowski, contra M y B Construcciones y Reformas C.B., Marcín Frydrych y Bogdan Frydrych, sobre despido se ha dictado con fecha dos de diciembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 8.346,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 1 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—71.150.

M. F. PUBLIMAILING, S. L.

(Sociedad escindida)

M. F. PUBLIMAILING, S. L.

PROMOCIONES SUGARKEA 2008, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General reunida con carácter universal de la Sociedad «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 2 de Diciembre de 2.008, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de la Sociedad y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada» y «Promociones Sugarkea 2008, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Unico de «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 20 de Noviembre de 2.008, depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador Unico de M.F. Publimailing S.L.—D. José Ignacio Rey Bartolomé.—71.359. y 3.ª 18-12-2008

M. M. GETXO ARQUITECTOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

M. M. GETXO CAPITAL E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que mediante acuerdo de la Junta general universal de socios, celebrada con fecha 3 de diciembre de 2008, de la sociedad «M.M. Getxo Arquitectos, Sociedad Limitada», domiciliada en Getxo, calle Gobelás, número 31, bajo, se ha acordado la escisión parcial de la compañía, con la segregación del patrimonio de la sociedad de la unidad económica consistente en las inversiones financieras en empresas del Grupo, con cargo a reservas íntegramente, por lo que no es necesario modificar la cifra de capital social, para su aportación a una sociedad de nueva creación que se denominará «M.M. Getxo Capital e Inversiones, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 12 de diciembre de 2008, y conforme al Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2008, aprobado por la Junta general de la sociedad de 3 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Getxo, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Fabian Meabe Bernardo.—72.084. 2.ª 18-12-2008

MANUEL BERJANO TADEO

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber que en este Juzgado y bajo el número 25/2008 se tramita procedimiento de ejecución promovido por don Rubén Alba Merino contra Manuel Berjano Tadeo, en cuyos autos se ha dictado con fecha 27/12/08 auto por el que se declara al ejecutado Manuel Berjano Tadeo en situación de insolvencia total, con carácter provisional, para hacer pago a don Rubén Alba Merino por importe de 5.805,90 euros de principal mas otros 1.016,03 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—71.159.

MERCO BLANCA, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, en fecha 30 de junio de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose Liquidador Único al señor Don Vicente Martínez López y no existiendo créditos ni dividendos pasivos que percibir ni deudas que pagar, así como tampoco operación comercial pendiente alguna, ha resuelto dar por terminada la liquidación y aprobar el Balance final que se transcribe a continuación: